

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO: 266816	
PETENTE: JAIRO IVÁN LEAL BOTELLO	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261020002935 - 10/02/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030005504 - 16/02/2026	
Fecha de fijación: 2/03/2026	
Fecha de desfijación: 6/03/2026	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1472 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el auto con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 16 de febrero de 2026

20261030005504

Señor
JAIRO IVÁN LEAL BOTELLO Usuario 266816
Dirección: Calle 10AN 11A 26 Barrio Guaimaral
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20268400056165 del 05/02/2026
Radicado de entrada CENS 20261020002935 del 10 de febrero del 2026
Expediente CENS E.S.P 202126695

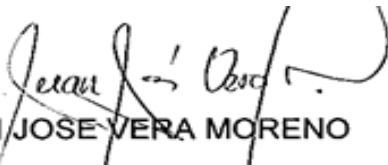
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por JAIRO IVÁN LEAL BOTELLO frente a la Decisión Administrativa 20211030019581 del 10/05/2021, proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.”

En este orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora en trámite del recurso congelo el valor de \$ 55,786 los cuales se cargan a la factura y se cruzan con el procedimiento descrito anteriormente

Cordialmente,



JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Johanna Quintero